



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más”

ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO las Ordenanzas N° 1097/2025 y 1119/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2026, respectivamente;

Que durante los días 23, 26 y 27 de mayo de 2026 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que se presentó una fórmula para Decano/a-Vicedecano/a de la Facultad de Humanidades, a saber: Lista N° 1 “MAS HUMANIDADES”, Decano: Francisco de Asís Camino Vela, Vicedecana: Katia Paola Obrist;

Que la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 80 del Reglamento General de Elecciones;

Que de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Francisco de Asís Camino Vela y Katia Paola Obrist obtuvo el 16,00 votos ponderados de 16;

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 10 de junio de 2026, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Francisco de Asís Camino Vela y Katia Paola Obrist como Decano y Vicedecana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Decano de la Facultad de Humanidades a Francisco de Asís CAMINO VELA (DNI N° 18.872.425) y como Vicedecana a Katia Paola OBRIST (DNI N° 24.581.695).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Decano de la Facultad de Humanidades a Francisco de Asís CAMINO VELA (DNI N° 18.872.425), a partir del 10 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicedecana de la Facultad de Humanidades a Katia Paola OBRIST (DNI N° 24.581.695), a partir del 10 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.